

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO
"VULCANO" DE CASSANDRA PROJECTES ARTISTICS EN EL TEATRO CENTRAL Y EL TEATRO CÁNOVAS.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2026 26193

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

A) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL y el TEATRO CÁNOVAS. Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "VULCANO" en el Teatro Central (Sala Manuel Llanes), los días 20 y 21 de marzo de 2026, y en el Teatro Cánovas, los días 10 y 11 de abril de 2026, con la entidad CASSANDRA PROJECTES ARTISTICS, S.L., por su especial interés cultural.

Vulcano es la historia de una familia que intenta salvarse de un trauma pasado, el incendio que sucedió en el edificio en el que vivía y que tuvo consecuencias trágicas. La llegada de una reportera y un cámara, y el intento

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		27/01/2026 13:21:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGzLz6YH0xd16jiB85h4mq8jN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de reconstruir lo que sucedió, hace que el relato conocido adquiera dimensiones inesperadas, alterando el concepto de verdad y poniendo en duda una supuesta versión original de los hechos. ¿Cómo se narra un trauma? ¿Qué sucede cuando una confesión íntima se convierte en representación, en reclamo? ¿Tienen más valor nuestras experiencias cuando forman parte de un relato, cuando alguien nos mira?

¿Dónde está la frontera entre el interés genuino por el dolor ajeno y el morbo? ¿Qué pasa cuando no está clara la frontera entre víctimas y culpables?

CASSANDRA PROJECTES ARTISTICS se creó en 2022 con el objetivo de llevar a cabo la producción de nuevos proyectos escénicos, así como la distribución de espectáculos acabados. La filosofía de la empresa consiste en crear espectáculos de autores contemporáneos, catalanes, españoles y europeos, y contribuir a la riqueza teatral de nuestro país. Apostar por espectáculos de riesgo y aportar su granito de arena en la nueva creación escénica y su difusión. Aspiran a conseguir que la percepción del arte sea algo complejo y poliédrico pero accesible en sus diversas capas semánticas; a encontrar los mecanismos teatrales para que la comprensión poética esté al alcance de todas las personas; a dar a conocer autoras y autores comprometidos políticamente, controvertidos y libres.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “VULCANO”, con la entidad CASSANDRA PROJECTES ARTISTICS, S.L.

La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta euros (35.850,00€), a la que habrá de añadir el importe de siete mil quinientos veintiocho euros, cincuenta céntimos (7.528,50€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho euros, cincuenta céntimos (43.378,50€).

Este importe corresponde a los siguientes conceptos:

- caché por las dos funciones de VULCANO en el Teatro Central (Sala Manuel Llanes), días 20 y 21 de marzo de 2026: 17.000,00 € + 21% IVA.
- caché por las dos funciones de VULCANO en el Teatro Cánovas, días 10 y 11 de abril de 2026: 18.850,00 € + 21% IVA.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01.

SALVADOR GARCIA GARCIA		27/01/2026 13:21:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGzLz6YH0xd16jiB85h4mq8jN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Salvador García García

DIRECTOR DE INDUSTRIAS CULTURALES.

SALVADOR GARCIA GARCIA		27/01/2026 13:21:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGzLz6YH0xd16jiB85h4mq8jN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	